



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Vinos y Licores Dislicores S.A
Demandado	Oscar Alexander Restrepo Zuluaga
Asunto	Notificación conducta concluyente. Reconoce personería
Radicado	05001 31 03 015 2021 00213 00

Por correo dirigido a la cuenta del despacho, se allegó poder otorgado por la parte demandada, y teniendo en cuenta que se cumple los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, se tienen notificado por conducta concluyente al demandado OSCAR ALEXANDER RESTREPO ZULUAGA, del contenido del auto del 30 de agosto de 2021 que libró mandamiento de pago en proceso EJECUTIVO en su contra, proceso iniciado por DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES DISLICORES S.A, desde el momento de notificación del presente auto.

Se reconoce personería para actuar al Dr. EDWIN RAFAEL TORRES MAZO con T.P No. 232.458 del C.S.J para que represente los intereses del demandado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd8e773883d5212af4d3842717a5cb84ef7a2b9bf803900edbc71bffa3f4a9e**

Documento generado en 18/07/2022 03:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>